



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-104-24.-

DECRETO N° 89 -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N° 73-JG-2023 de designación de funcionarios dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la modificación del citado instrumento respecto a la remuneración a percibir por el Sr. Coordinador del Centro de la Calidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

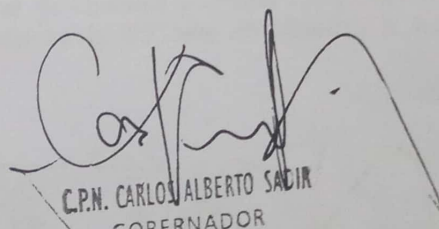
**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 73-JG-2023, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2°.-** Designese, a partir del 11 de diciembre de 2023, al Sr. **RICARDO RUBEN GONZALEZ D.N.I. N° 17.899.818**, Coordinador del Centro de la Calidad con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo. “

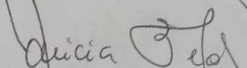
**ARTÍCULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Secretaria de Gestión de la Gobernación para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SACIR  
GOBERNADOR



  
Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL